



PROYECTO DE LEY

MEDIOS DE PAGO EN GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE CABA

Artículo 1°.- Obligación de aceptar tarjetas de crédito, tarjetas prepagas y/o código QR. Los garajes y playas de estacionamientos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben aceptar tarjetas de crédito, tarjetas prepagas y/o pagos con código QR como medios de pago adicionales al efectivo y a las tarjetas de débito.

Artículo 2°.- Facilitación. La Autoridad de Aplicación puede brindar soporte a los establecimientos con el fin de orientarlas respecto de cómo incorporar los medios de pago mencionados en la presente norma, y puede incluso establecer incentivos o tomar medidas tendientes a morigerar los costos de la incorporación.

Artículo 3°.- Prohibición de aplicar comisiones. Queda prohibida la aplicación de comisiones transaccionales adicionales sobre las operaciones realizadas con tarjetas de crédito, tarjetas prepagas o código QR. La Autoridad de Aplicación debe verificar el cumplimiento de la presente norma y aplicar las sanciones que se determinen por vía reglamentaria.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

Firmado digitalmente por Emmanuel Alberto
FERRARIO
Fecha:08/08/2024 16:42:48
Legislador de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señora Presidente;

Este proyecto de ley tiene como objetivo incorporar nuevos medios de pago en los garajes y playas de estacionamiento vehicular. El artículo 46 de la Constitución de nuestra Ciudad establece que la Ciudad debe garantizar “la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, en su relación de consumo, contra la distorsión de los mercados y el control de los monopolios que los afecten”. Asimismo, “protege la salud, la seguridad y el patrimonio de los consumidores y usuarios, asegurándoles trato equitativo, libertad de elección y el acceso a la información transparente, adecuada, veraz y oportuna”. Por medio de este proyecto, se busca aumentar la libertad de elección de los/as consumidores/as, quienes usan cada vez menos dinero en efectivo y se valen de otros medios de pago para realizar transacciones en su día a día.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la actividad de los garajes y las playas de estacionamiento está regulada por la Ordenanza N° 44.365, la Ley N° 1752, el Código de Edificación y la Ley N° 4827. Al dejar un automóvil, una motocicleta o una bicicleta en un garaje o playa de estacionamiento el/la ciudadano/a establece un “contrato” con el/la propietario/a o “garajista”. En esta suerte de contrato entre la empresa y el/la usuario/a deben tenerse en consideración ciertas medidas de seguridad, señalización, ubicación, tarifas y derechos de los/as consumidores/as.

Con respecto a los derechos de los/as consumidores/as, lo habitual es que los garajes y las playas de estacionamiento acepten exclusivamente como forma de pago el dinero en efectivo, o a lo sumo tarjetas de débito, en virtud de lo establecido por la Ley Nacional N° 27.253. En paralelo, vemos cómo durante los últimos años se extendió el uso de nuevos medios de pago como tarjetas de crédito, tarjetas prepagas, y pagos con código QR. Por poner un ejemplo, a fines de marzo de este año, el 81,2 % de las operaciones se inició con QR interoperables, que representa más de 30,5 millones de pagos por \$274,6 mil millones¹. Según algunos relevamientos, si miramos Latinoamérica y el Caribe el crecimiento esperado de los pagos digitales se estima en el orden del 11% anual. Si comparamos 2022 vs 2021, midiendo las transacciones, en Argentina las tarjetas de crédito crecieron un 7%, las de débito un 17% y el pago con transferencia más del 125%².

Por ese motivo, hoy sería razonable que uno quisiera pagar por un servicio como el estacionamiento con alguno de estos medios de pago, en lugar de usar efectivo o una tarjeta de débito. No obstante, tal como se expresó, son pocos los garajes y plazas de estacionamiento que hoy aceptan diversos medios de pago. No ofrecerlos es limitar el derecho de los/as ciudadanos/as, y es justamente eso lo que este proyecto pretende proteger.

La revolución digital transformó profundamente la manera en que interactuamos con los servicios y realizamos transacciones financieras. Las tarjetas de crédito, las tarjetas prepagas y el pago con código QR demostraron ser grandes herramientas para simplificar y agilizar los procesos de pago.

Entendiendo que la Ciudad está en una constante búsqueda de modernización y mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos/as, impulsar la adopción de nuevos medios de pago electrónicos en garajes y playas de estacionamiento, es una manera de reconocer la

¹ “Medios de pago: crece el uso del QR y el débito pero caen 20% las extracciones en cajeros”, publicada el día 31 de marzo de 2024 por el diario Ámbito Financiero. Disponible en: <https://www.ambito.com/economia/medios-pago-crece-el-uso-del-qr-y-el-debito-pero-caen-20-las-extracciones-cajeros-n5973912>

² “Medios de Pago, todo para crecer”, publicada el día 02 de agosto de 2023 en el Diario Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/opinion/2023/08/02/medios-de-pago-todo-para-crecer/>



importancia crucial de adaptarse a los cambios tecnológicos y fomentar la innovación en el sector, intentando mejorar la calidad de vida a los/as ciudadanos/as de esta Ciudad.

La libertad de elección y la accesibilidad son los pilares fundamentales de esta iniciativa. La posibilidad de realizar pagos electrónicos no solo simplificaría el proceso de cobro de los garajes y playas, sino que también reduciría la necesidad de contar con efectivo, promoviendo así una experiencia más segura y eficiente para los usuarios. Al eliminar barreras y facilitar opciones de pago modernas, se busca mejorar la movilidad y la interacción de los/as ciudadanos/as con los servicios urbanos.

Uno de los aspectos destacados de esta propuesta es la prohibición de aplicar comisiones transaccionales sobre las operaciones realizadas con tarjetas de crédito, tarjetas prepagas o códigos QR. Esta medida tiene como objetivo proteger los intereses de los/as consumidores/as, garantizando que la adopción de estos medios de pago no resulte en costos adicionales para los/as ciudadanos/as.

En resumen, el presente proyecto de ley representa un paso significativo hacia la construcción de una Ciudad más moderna, eficiente y orientada al bienestar de sus habitantes. Al promover la adopción de medios de pago electrónicos en garajes y playas de estacionamiento, se busca no solo adaptarse a los cambios tecnológicos, sino también mejorar la experiencia diaria de los/as ciudadanos/as en la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo su acompañamiento en el presente proyecto.